"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIO: CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/083/2022
ASUNTO: Revisión del PMD San Bartolomé Zoogocho

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 19 de julio de 2022

C. OFELIO FELIPE REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado **los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"**, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran **vigentes desde el 01 de enero del 2022**, disponibles para consulta pública en: https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pd y tiene carácter obligatorio, por lo cual **cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.**

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de San Bartolomé Zoogocho 2022 le informo las siguientes observaciones:

a) Mensaje Presidencial:
- Exponer las principales demandas ciudadanas y los retos a los que se enfrenta el municipio. Así como las principales acciones a realizarse y los principales grupos de atención.
- Enfatizar la relevancia de una planeación municipal del desarrollo basada en la participación de la ciudadanía
- Enunciar cuáles son los principios y valores que conducirán la actuación del gobierno municipal.

b) Estrategias Transversales:
- En todos los ejes temáticos se deben de visualizar las estrategias transversales.
- Fortalecer los diagnósticos con información cuantitativa y cualitativa que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio.
- Reestructurar los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan dar solución a las problemáticas identificadas, integrando su contribución directa e indirecta con los objetivos y metas de la Agenda 2030. Es necesario tener una relación directa entre Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y proyectos.
- Diseñar Objetivos, Estrategias y Líneas de acción relacionadas con todos los ejes temáticos.

c) Ejes Temáticos:
- Revisar datos ya que algunos varían con los mismos presentados en el documento, ejemplo, en la tabla 5 "Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena" indican es 385 personas, sin embargo al presentarla por género, Población femenina es 167 y la masculina 178 teniendo un total de 345.
- Complementar y desarrollar los temas de los ejes temáticos con información cuantifica y cualitativa de acuerdo a lo indicado en la guía para elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible:
  - Incluyente con Desarrollo social (Educación, Salud, Vivienda, Acceso a la Alimentación, Inclusión Económica, Grupos Vulnerables, Migrantes, Cultura Física y Deporte, Cultura y Arte)

- Sustentable (Medioambiente y Biodiversidad, Gestión de Recursos y Energías Alternativas, Manejo de Residuos Sólidos, Desarrollo Urbano y Territorial)
- Productivo e Innovador (Empleo, Productividad, Infraestructura Pública, Camino y comunicaciones, Abastos y comercialización);
- Seguro (Seguridad Pública Municipal, Conflictividad Agraria, Procuración de Justicia, Derechos Humanos y Protección a Desastres);
- Moderno y Transparente (Coordinación Institucional, Finanzas públicas, Desarrollo Institucional, Transparencia y Rendición de Cuentas, Buenas Prácticas de Gobierno Municipal y Municipio Digital)

o Fortalecer los ejes temáticos con información cuantitativa y cualitativa que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio.

o Reestructurar los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan dar solución a las problemáticas identificadas, ya que algunos ejes no presentan y otros corresponden a otros temas.

o Es necesario tener una relación directa entre Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Proyectos. Por cada Objetivo debe existir por lo menos una Estrategia que dé cumplimiento al mismo, y por cada estrategia deben existir por lo menos una línea de acción específica que nos permitan alcanzar la Estrategia.

Los objetivos deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no lo medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.

- El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?

Las estrategias son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.

- Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?

Líneas de acción son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindara integralidad a la Estrategia de orden superior.

- Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

Ejemplo:

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar el ejercicio del derecho a la educación inclusiva y de calidad entre la población más vulnerable del Municipio X.	ODS 4	ODS 5, 9 y 10
Estrategia 1: Asegurar el acceso igualitario de niñas, niños y adolescentes más vulnerables a una enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad.	4.1	4.5 4.7, 5.1, 9.1 y 10.2
Línea de acción 1.1 Promover la entrega de becas educativas para niñas y niños de las comunidades indígenas del estado a fin de que concluyan la educación primaria.		
Línea de acción 1.2 Construir y adecuar instalaciones educativas inclusivas y seguras para niñas, niños y personas con discapacidad en el municipio X		

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

d) Programación y Presupuestación
   - Los apartados de Programación y Presupuestación, Metas e indicadores y Matriz de Consistencia deben incluir los mismos proyectos, los cuáles deben ser como mínimo los que aparecen en el Acta de Priorización del municipio

e) Matriz de consistencia:
   - Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia, las líneas de acción no son las mismas que presentaron en los apartados de cada eje.

Cabe hacer mención que estas observaciones se habían comentado mediante el oficio CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/055/2022.

Es importante mencionar que, la presente constituye **la segunda de tres revisiones máximas** de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"** que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO - OAXACA -
COORDINACIÓN GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la CGCOPLADE
JTL/MART/LSOM/nemo

www.oaxaca.gob.mx